



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0120-20200000073 de la Facultad de Medicina, sobre conclusión y asignación de funciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 04612-R-16 de fecha 20 de septiembre de 2016, se asignó funciones a doña ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO, con código N° 018465, como Vicedecana Académica de la Facultad de Medicina, a partir del 2 de agosto de 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 017243-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se estableció la elección de don LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO, con código N° 054119, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Oficio N° 000174-2020-VDA-FM/UNMSM, doña Ángela Rocío Cornejo Valdivia de Espejo, pone a disposición el cargo de Vicedecana Académica de la Facultad de Medicina, al haberse elegido al nuevo decano;

Que con Resolución Rectoral N° 00775-R-18 del 21 de febrero de 2018, se aprobó la promoción docente de doña Alicia Jesús Fernández Giusti Vda. de Pella de asociada a tiempo completo, 40 horas, a principal a tiempo parcial, 20 horas, a ejecutarse a partir del ejercicio presupuestal 2018, siendo que el 1 de enero de 2021 recién cumplirá 3 años en la categoría de principal;

Que con Resoluciones Decanales N.ºs 001578 y 001873-2020-D-FM/UNMSM de fechas 19 de noviembre y 17 de diciembre 2020, la Facultad de Medicina resuelve dar por concluidas las funciones de doña ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO, con código N° 018465, como Vicedecana Académica de la citada Facultad; y asignar dichas funciones a doña ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA, con código N° 02533A, docente permanente de la referida Facultad, a partir del 19 de noviembre de 2020;

Que el inciso b) del artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como órgano de línea en la estructura organizativa de la Facultad, al Vicedecanato Académico, y el inciso e) del artículo 72° establece que es atribución del decano, “designar a los Vicedecanos, Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, Institutos de Investigación, la Unidad de Posgrado y del CERSEU”;

Que la Vigésima Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: “A partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un período de cuatro años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativas establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin”;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio Virtual N° 0155-DGA-OGRRHH/2020 e Informe Virtual N° 0238-DGA-OGRRHH/2020, emite opinión favorable señalando que la asignación de funciones es viable de manera excepcional, a partir del 4 de enero de 2021, fecha en que doña Alicia Jesús Fernández Giusti Vda. de Pella cumple los 3 años en la categoría de docente permanente Principal y, por ende, con todos los requisitos para ejercer el cargo establecidos en el Estatuto;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-2-

*Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el artículo 74°, establece que «La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados»;*

*Que cuenta con el Proveído N° 000199-2021-R-D/UNMSM de fecha 14 de enero de 2020, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resoluciones Decanales N.ºs 001578 y 001873-2020-D-FM/UNMSM de fechas 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluidas las funciones de doña **ÁNGELA ROCÍO CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO**, con código N° 018465, docente permanente de la Facultad de Medicina, como Vicedecana Académica de la referida Facultad, a partir del 19 de noviembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Asignar funciones a doña **ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA**, docente permanente, con código N° 02533A, como Vicedecana Académica de la Facultad de Medicina, a partir del 4 de enero de 2021.*

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

*avm*

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

